CONTRATO Nº: 15/2.021.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 12/2021 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N°: 1579 PUERTO ADELA - (FONACIDE) – ID N°: 392180.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Intendente **Perla B. Valdez M.**, con Cédula de Identidad Nº 4.016.876.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** con **RUC N°: 859999-8,** con domicilio en Km 6 – Barrio Los Pioneros – Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Rubén Casco Escobar,** con Cédula de Identidad Nº: 859.999, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 12/2021 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N°: 1579 PUERTO ADELA - (FONACIDE) – ID N°: 392180]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392180.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 12/2021 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N°: 1579 PUERTO ADELA - (FONACIDE) – ID N°: 392180, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución N°: 034/2021.-

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guaira Paraguay

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03).

LOTE 2 - OBRA: Construcción de Tinglado C/ Piso de H°						
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1579 Puerto Adela						
ÍTEM N°:	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNITARIO	PREC. TOTAL
1	72131601-002	Marcación y Replanteo de Obras	UNI	110,00	3.500	385.000
2	72131601-004	Encadenado de Hº Aº 15 x 30	ML	42,00	120.000	5.040.000
3	72131601-004	Zapatas de Hormigón Ciclopedo y pilastras	M3	8,80	1.750.000	15.400.000
4	72131601-007	Techo de chapa tipo trapezoidal galvanizado sobre estructura metálica	M2	132,00	150.000	19.800.000
5	72131601-002	Relleno y compactación de suelo con maquina	M3	44,00	74.000	3.256.000
6	72131601-009	Piso de Hormigón espesor 6 cm	M2	7,70	1.575.000	12.127.500
7	72131601-005	Parapeto de 0,30 ladrillos comunes	M2	126,00	139.000	17.514.000
8	72131601-008	Revoque de Moucheta	ML	42,00	40.000	1.680.000
9	72102304-005	Canaleta de chapa galvanizada des 33 cm	ML	22,00	90.000	1.980.000
10	72102304-005	Bajada de caño de PVC de 100 mm	ML	20,00	64.000	1.280.000
11	72131601-001	Iluminación con Art. Tipo alumbrado y cableado	UNI	2,00	980.000	1.960.000
12	72131601-013	Limpieza final	UNI	1,00	779.000	779.000
TOTAL GENERAL - LOTE 2						81.201.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 81.201.500 (Guaraníes ochenta y un millones doscientos un mil quinientos).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 [sesenta] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

LOTE 2 - OBRA: Construcción de Tinglado C/ Piso de H°
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1579 Puerto Adela

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03).

Anticipo Financiero: NO SE APLICA

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guaira Paraguay

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N° 2051/03).

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 [noventa] días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03).

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 12/2021 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N°: 1579 PUERTO ADELA - (FONACIDE) – ID N°: 392180]. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guaira Paraguay

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día **19** del mes **agosto** del año 2.021.

.....
Rubén Casco Escobar
C.I. Nº: 859.999.-
Proveedor. -

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315

.....
Perla B. Valdez M.
C.I. Nº: 4.016.876.-
Intendente. -

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela